

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 01 de Agosto del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Memorandum N° 20 de fecha 01.08.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Asesor Jurídico, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Juan Pablo Sottolichio Silva**, Profesional Grado 08° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, el día **02 de Agosto 2016**, con motivo de asistir a reunión con abogada del Gore Sra. Isolda Luco, tema a tratar contrato empresa ATACAMA S.A.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 02 de Agosto 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item, 01, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C
Archivo "13



NEZON AGUILA SERPA
ALCALDE